

# Cita robótica

## En el Paseo Aldrey (Sarmiento y Alberti) tendrá lugar el Torneo Pre sede de la Liga Nacional de Robótica.

Este sábado 16 desde las 12, en el Paseo Aldrey (Sarmiento y Alberti) tendrá lugar el Torneo Pre sede de la Liga Nacional de Robótica.

El evento busca fomentar el aprendizaje y desarrollo de habilidades tecnológicas en niños y jóvenes, se informó desde la UCIP (Unión del Comercio, la Industria y la Producción)

En esta oportunidad se reunirán competidores de todo el país en distintas categorías de robótica. Alejandro Patuto, profesor de robótica del Centro de Capacitación de UCIP comentó: "es una muy buena oportunidad para los chicos y chicas de la ciudad y la zona de interactuar con los robots, aprender y divertirse"

Este torneo establece un acercamiento definitivo entre la ciudad y la Liga Nacional de Robótica de Argentina, permitiendo que a partir del próximo año se pueda contar con una fecha del circuito nacional.

Las categorías de la competencia incluyen sumo, sumo radio controlado, mini sumo, laberinto, carreras y fútbol.

Este evento de amplio impacto tecnológico sobre un importante universo de niños y jóvenes, es organizado conjuntamente por las Academias de innovaciones y desarrollos tecnológicos, perteneciente a la Empresa Grupo Indetec y la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, UCIP.



Asimismo, cuenta con el auspicio y la activa participación de ATICMA, AIEPBA y la Secretaría de Desarrollo local, Inversiones e Integración Público

Privada del Municipio de General Pueyrredon. El evento es gratuito y abierto a diversas edades y niveles de experiencia.

## Sin el Procrear, lanzaron un nuevo programa hipotecario

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 1017/2024, el Gobierno nacional implementó una nueva norma sobre hipotecas divisibles para inmuebles destinados a proyectos inmobiliarios.

Según la resolución, se permite a los proyectos "su posterior división y adhesión al régimen de propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios, o la subdivisión de parcelas de dominio común".

En los considerandos se explica que la medida busca "impulsar y consolidar un mercado de créditos hipotecarios robusto y sostenible en el tiempo" para "mejorar el acceso a la vivienda de muchas familias".

### ¿QUÉ ES UNA HIPOTECA DIVISIBLE?

La norma establece distintos tipos de hipotecas. Por un lado, están las hipotecas divisibles para proyectos inmobiliarios, que permiten a cada comprador asumir su propia deuda individualmente cuando adquiere una unidad de un

desarrollo inmobiliario. Esta modalidad aplica a proyectos sujetos a propiedad horizontal o subdivisiones, lo que permite que la deuda se divida de acuerdo con cada unidad o lote adquirido.

Por otro lado, también se habilitó a hipotecas sobre el derecho real de superficie, registro de boletos de compraventa y seguros facultativos para proyectos en construcción.

### LOS REQUISITOS

Según el DNU, el dominio del inmueble de la hipoteca divisible deberá estar libre de gravámenes o los existentes deben ser reconocidos por el acreedor. Además, se tendrá que contar con un proyecto que determine la modalidad de la subdivisión, en el que deberá constar el número, características y destino de las futuras unidades funcionales o lotes de terreno.

Asimismo, debe haber conformidad de las partes para proceder conjuntamente con la división del crédito y de la

garantía hipotecaria.

### SE DISOLVIÓ EL PROCREAR

Por otro lado, a través del decreto 1018/24, se oficializó la disolución del

programa Procrear. La norma anunció que Economía "celebrará con el Banco Hipotecario un contrato para la continuidad de la gestión de los créditos bajo las mismas condiciones de retribución".

### EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Depto Judicial de MdP hace saber que **en fecha 12-9-24 se ha decretado la quiebra de Noelia Miranda DNI 36384599** en autos "MIRANDA NOELIA S/ QUIEBRA" expte 128043. Sindico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) **16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente** y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com"

VTO 18/11/2024

### EDICTO

**POR CINCO DÍAS.-** El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 03/10/2024 se ha decretado la quiebra del **Sr. RICARDO GALLO** (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1°"B" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/02/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Sindico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°"A" de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs, Tel. (0223) 474-7739. Cel. 223-5259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, Octubre de 2024.

VTO 17/11/2024

